



ACTA DE REUNION CON EL COMITÉ DE ALIANZA DE USUARIOS (SIAU)

Fecha:

Hora: .

Lugar: E.S.E. hospital san José –

Asistentes: Ver listado anexo de la asistencia de los integrantes del comité de alianza usuarios que asistieron a la reunión para establecer actividades y metas a ejecutar durante el mes de octubre sobre los servicios que ofrece la E.S.E. Hospital San José sobre los Deberes y Derechos de los usuarios y el programa de humanización

ORDEN DEL DIA:

1. Saludo
2. Socialización del tema (Portafolio de servicios que ofrece la E.S.E. Hospital San José, y sobre los deberes y derechos que tienen los usuarios y el programa de humanización).
3. Respuesta a inquietudes, quejas y reclamos
4. acuerdos y compromisos
5. Agradecimientos.
6. recolección de firma

DESARROLLO:

En cumplimiento a la política de participación social según la resolución 2063 de 2017 que invita a impulsar e incorporar a los ciudadanos a la cultura de la salud y participar de los programas que brinda la E.S.E se da continuidad a la reuniones realizadas con el grupo de alianza de usuarios a que se vinculen a las actividades realizadas y los programas que brindan en la E.S.E se hace seguimiento a los compromisos que quedaron pendientes la reuniones pasadas y se hace ajuste de cronograma de actividades pendientes a ejecutar durante el mes de diciembre.

Atentamente

Jenifer Manjarrez Morelos
Coordinadora SIAU
E.S.E Hospital San José



**DERECHOS DE LOS
USUARIOS**

1. derecho a tener una atención oportuna y con calidad.
2. Derecho a recibir un trato digno, sin importar su orientación sexual, religión, cultura, raza o preferencia política.
3. Derecho a tener privacidad al momento de la atención y lo que de derive de esta.
4. Derecho a ser atendido en lugares agradables, aseados y con un ambiente adecuado.
5. Derecho a la atención médica accesible idónea y de calidad.
6. Derecho a la protección a la dignidad humana
7. Derecho a la información oportuna y veraz

**ESE
HOSPITAL
SAN JOSÉ.**



**SAN BERNARDO
DEL VIENTO.**

**DEBERES DE LOS
USUARIOS.**

1. Debe cuidar de su salud y llevar un estilo de vida de autocuidado.
2. Debe tratar con respeto a todo el personal de la institución y a los demás usuarios, para así generar un ambiente amable y agradable para todos.
3. Debe cuidar, hacer uso racional y responsable de los recursos e instalaciones de cada uno de los lugares de atención.

**PORTAFOLIO DE
SERVICIOS**

- SERVICIOS MÉDICOS:
- Medicina general
 - Enfermería (servicio de curaciones e inyección)
 - Servicio farmacéutico
 - Odontología general
 - Transporte Asistencial
 - Urgencia de baja complejidad
 - Hospitalización.
- APOYO DIAGNOSTICO:
- Radiología e imágenes diagnósticas
 - Electrocardiogramas
 - Laboratorio clínico
 - Citología.
- PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN.
- Programa de vacunación
 - Salud oral
 - Planificación familiar



**ESE HOSPITAL
SAN JOSÉ- SAN
BERNARDO DEL
VIENTO.**

**ATENCIÓN
PRIORITARIA.**

**QUIENES RECIBEN
ATENCIÓN PRIORITARIA?**

1. las personas adultas mayores.
2. niñas y niños.
3. mujeres embarazadas.
4. discapacitados.
5. personas privadas de la libertad quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad.
6. recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado.



ACTA DE REUNION CON EL COMITÉ DE ALIANZA DE USUARIOS (SIAU)

Fecha: 29/08/2022

Hora: 01:00 P.M.

Lugar: E.S.E. hospital san José

Asistentes: Ver listado anexo de la asistencia de los integrantes del comité de alianza usuarios que asistieron a la reunión para hacer seguimiento a los compromisos y establecer actividades y metas a ejecutar durante el mes de noviembre sobre los servicios que ofrece la E.S.E. Hospital San José, capacitar sobre los Deberes y Derechos de los usuarios y el programa de humanización

ORDEN DEL DIA:

1. Saludo
2. Socialización del tema (Portafolio de servicios que ofrece la E.S.E. Hospital San José, y sobre los deberes y derechos que tienen los usuarios y el programa de humanización).
3. Respuesta a inquietudes, quejas y reclamos
4. acuerdos y compromisos
5. Agradecimientos.
6. recolección de firma

DESARROLLO: en cumplimiento a la política de participación social según la resolución 2063 de 2017 que invita a impulsar e incorporar a los ciudadanos a la cultura de la salud se da continuidad a la reuniones realizadas con el grupo de alianza de usuarios el 27 de octubre se hace seguimiento a los compromisos que quedaron pendientes la reuniones pasadas y se hace ajuste de cronograma de actividades pendientes a ejecutar durante el de noviembre.

Se socializa la apertura de los buzones y se les da un informe del consolidado de satisfacción de usuario de forma trimestral y se programa reunión para el mes de noviembre.

Asi mismo se hace entrega de unas camisetas que se gestionaron desde la oficina de SIAU para motivar al grupo de alianza, y asi puedan estar identificados como parte de la E.S.E.

Dado de esto en presencia de la señora **ESTER COAVAS** y **JENIFER MANJARRES** representante de la oficina (**SIAU**) se establecieron unos acuerdos y compromisos como fueron:



- Realizar capacitaciones sobre humanización en salud y deberes y derechos de los usuarios en los diferentes puestos de salud.
- Hacer promoción del portafolio de servicio que ofrece la E.S.E

Finalmente, se firmaron los compromisos y acuerdos establecidos para darle solución en el menor tiempo posible y se programa nueva reunión.

Atentamente

Jenifer Manjarrez Morelos
Coordinadora SIAU
E.S.E Hospital San José



PORTAFOLIO DE SERVICIOS		ATENCIÓN PRIORITARIA.	
SERVICIOS MÉDICOS: Medicina general Enfermería (servicio de curaciones e inyecciónes) Servicio farmacéutico Odontología general Transporte Asistencial Urgencia de baja complejidad Hospitalización.	 ESE HOSPITAL SAN JOSÉ- SAN BERNARDO DEL VIENTO.	QUIENES RECIBEN ATENCIÓN PRIORITARIA?	
APOYO DIAGNÓSTICO: Radiología e imágenes diagnósticas Electrocardiogramas Laboratorio clínico Citología. PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN. Programa de vacunación Salud oral Planificación familiar		<ol style="list-style-type: none">1. las personas adultas mayores.2. niñas y niños.3. mujeres embarazadas.4. discapacitados.5. personas privadas de la libertad quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad.6. recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado.	

